



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 0025

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 13 DE JULIO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2011-00547-01 (D-1136-2016)

MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA

MAGISTRADA PONENTE: Dra. DUFAY CARVAJAL CASTAÑEDA

DEMANDANTES: LUZ MERY NOREÑA OSORIO
MARIA ALEJANDRA CASTRILLON NOREÑA
NESTOR ANTONIO DOMINGUEZ VELEZ
LAURA SOFIA CASTRILLON VALENCIA
SARITA CASTRILLON VALENCIA
DIANA MARCELA PEREZ RESTREPO
SAMUELITO CASTRILLON PEREZ
JOHN HAROLD CASTRILLON NOREÑA

DEMANDADOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
E.S.E. DE ROLDANILLO, HOSPITAL
DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE
TULUA, CAFÉSALUD EPS, SOCIEDAD
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y
SERVICIOS MEDICOS S.A.S. "SOCIMEDICOS
S.A.S.", IPS CLINICA SAN RAFAEL Y E.S.E.
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE
PEREIRA

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 19/07/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 24/07/2018. **INHÁBILES:** 20, 21 Y 22 DE JULIO DE 2018 (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DIAS EL 25, 26 Y 27 DE JULIO DE 2018. **INHÁBILES:** Ninguno

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

409

EDICTO No. 0026

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

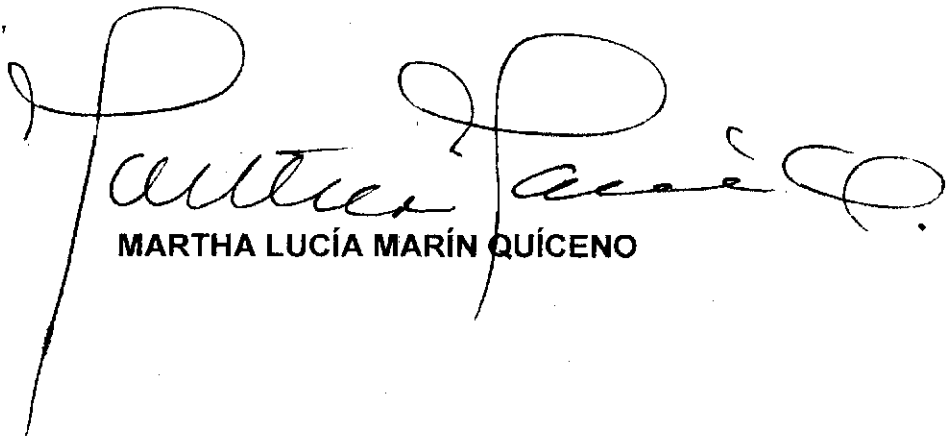
SENTENCIA PROFERIDA EL: 13 DE JULIO DE 2018
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2012-00010-01 (D-0296-2016)
MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA
MAGISTRADA PONENTE: Dra. DUFAY CARVAJAL CASTAÑEDA
DEMANDANTES: CLINICA VER BIEN S.A.
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 19/07/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 24/07/2018. **INHÁBILES:** 20, 21 Y 22 DE JULIO DE 2018 (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DIAS EL 25, 26 Y 27 DE JULIO DE 2018. **INHÁBILES:** Ninguno.

La Secretaria,



MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



110

Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 027

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:**

SENTENCIA PROFERIDA EL: 13 DE JULIO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-003-2009-00023-02 (J-1377-2016)

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

ACCIONANTE: JULIÁN DAVID VALENCIA VARGAS, JOSÉ MAURICIO VARGAS, EDGAR DE JESÚS VALENCIA MEJÍA Y LUCY VARGAS

ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 AM DEL 19/07/2018 Y LAS 04:00 PM DEL 24/07/2018. INHÁBILES: 20,21 y 22 DE JULIO. (ART. 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 25, 26 y 27 DE JULIO DE 2018. INHÁBILES: NINGUNO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO